

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
BOGOTÁ - SALA CIVIL**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Radicación 110012203000 2020 02013 00

ADMÍTESE la presente acción de tutela instaurada por la ciudadana **ANA CRISTINA ÁLVAREZ LEIVA** contra la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**.

Acorde con la decisión adoptada por la señora Magistrada EVA XIMENA ORTEGA HERNÁNDEZ de la Sala Penal de esta Corporación, - numeral primero del auto del 15 de diciembre del año en curso-, en el radicado 11001-31-09-038-2020-00130-01 (5242), ténganse en cuenta las respuestas y actuaciones adelantadas ante el Juzgado Treinta y Ocho Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, sin perjuicio que en el evento que la accionada y vinculados, lo estimen pertinente, amplíen las mismas, para cuyo evento se les concede el término improrrogable de un (1) día contado a partir del recibo de la respectiva comunicación.

Ordénase al Funcionario remitir las copias que estime pertinentes del proceso **77054**. Deberá, además, presentar un informe detallado de las actuaciones reprochadas por la tutelante. Por su conducto notifíquese a quienes intervienen en el diligenciamiento, de la iniciación del presente trámite para que ejerzan su derecho de defensa, debiendo incorporar a éstas diligencias copia de las comunicaciones que para tal efecto se

libren.

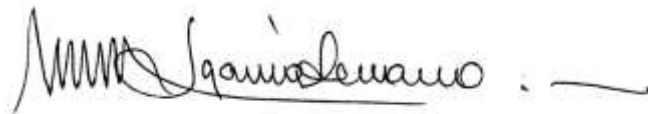
Ante la eventual imposibilidad de enterarlos, súrtase el trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación en la página web de la Rama Judicial de este Tribunal, con el fin de informar el inicio del decurso constitucional a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultas.

Prevéngasele que el incumplimiento a lo aquí ordenado la hará incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1991.

Reconócese personería al abogado ROBERTO CHARRIS REBELLÓN, como apoderado de la accionante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese ésta decisión a las partes intervinientes en legal forma, por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE,



MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO

Magistrada¹

¹ La suscrita presidenta de la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, firma el presente proveído, debido a que la titular del Despacho, Dra. Clara Inés Márquez Bulla, se encuentra en permiso concedido legalmente por la Presidencia de esta Corporación.

Firmado Por:

**MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 009 CIVIL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**05eb8b8405740d1ac50957ffcc396087c6b0660e78911a297deb4dcf8ba
805d1**

Documento generado en 16/12/2020 04:00:55 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**